

En Parla, a 16 de Agosto de 2023.

La Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2023, (BOCM nº 136 de fecha 9 de junio de 2023) aprobó la **LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS de CUATRO PLAZAS DE EDUCADOR/A**, personal laboral, grupo profesional A2 (ref. PEET13), **PARA SU COBERTURA MEDIANTE CONCURSO Y TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXP 54/2023/BASELABFUN).**

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y no habiendo persona/as aspirante/s que subsana/n la no inclusión o defectos en la misma, **la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, de conformidad con lo previsto en las Bases concernidas, ha quedado automáticamente elevada a definitiva, exponiéndose a continuación:**

A) LAS PERSONAS ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS son:

Nº	DNI
1	01927105G
2	02235080D
3	05420152H
4	08928173X
5	11805609P
6	11851934B
7	30832653A
8	46816220L
9	47300972T
10	51447333J
11	52086212K
12	52108762P
13	52127070P
14	53040517X
15	53106272P
16	53428191L
17	53460109J
18	53468061F
19	53428022B

- B)** Las **PERSONAS ASPIRANTES QUE DEBEN SER DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS/AS** son:

		CAUSA EXCLUSIÓN				
Nº	DNI	A	B	C	D	E
1	52373293Q				X Anexo I y Anexo II	
2	52979340J	X	X			

CAUSAS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL

A	NO PRESENTAR SOLICITUD NORMALIZADA O PRESENTARLA CON DEFECTOS DE TAL ENTIDAD QUE AFECTA A SU CONTENIDO ESENCIAL
B	NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE O PRESENTARLA CON DEFECTOS DE TAL ENTIDAD QUE AFECTA A SU CONTENIDO ESENCIAL (SIN CUMPLIMENTAR, SIN FIRMAR, ETC.)
C	NO ABONAR LA TASA EN PLAZO O HACERLO EN CUANTÍA INFERIOR A LA DEBIDA
D	NO PRESENTAR AUTOBAREMO, ANEXO I o ANEXO II
E	PRESENTAR LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO (NO SUBSANABLE)

La relación de personas admitidas se ha aprobado en atención a lo declarado por las personas aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquella no implica el reconocimiento a los/as interesados/as de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, de acuerdo con el apartado 4 de las Bases, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

- C)** Contra la presente **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS de de CUATRO PLAZAS DE EDUCADOR/A**, personal laboral, grupo profesional A2 (ref. PEET13), podrá interponerse directamente demanda ante el Juzgado de lo Social, en los plazos que correspondan según establece la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.
- D)** De conformidad con lo previsto en las Bases, por decreto nº 4892 del Alcalde Presidente, Sr. D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ del Ayuntamiento de Parla de fecha 10 de agosto de 2023 se ha aprobado la siguiente composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo:

PRESIDENTE: DÑA. FERMINA LÓPEZ MORENO
Coordinadora del Ayuntamiento de Parla.

SECRETARIO: DÑA. EMILIA VILLALBA GARCÍA-CUEVAS
Educatora del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: DÑA. SUSANA LEÓN LEDESMA.
Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla



VOCAL: **D. LUIS ORTEGA MARTÍNEZ.**
Profesor del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: **DÑA. PILAR CABRERO FRANCISCO.**
Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

PRIMER SUPLENTE: **DÑA. MONSERRAT ARJONA ARJONA**
Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

SEGUNDO SUPLENTE: **DÑA. MARÍA ISABEL OSET MARTÍN**
Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

TERCER SUPLENTE: **DÑA. MARÍA CATALINA MADRID MARTÍN.**
Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla.

E) Se designa como observador/a, a propuesta del Comité de Empresa a **D. CARLOS LAPEÑA MORÓN**, con DNI ***0247**.

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.